



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO No. 2337

3 DIC 2015

Por el cual se otorga la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 21 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015, la acreditación voluntaria implica la autoevaluación institucional, la evaluación por pares académicos y el concepto del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- sobre la calidad de la institución de educación superior, de manera que el Estado pueda adoptar y hacer público el reconocimiento de los altos estándares de calidad de sus programas académicos, de su organización y funcionamiento y del cumplimiento de su función social.

Que de conformidad con las resoluciones 2583, 2675, 3499 y 20273 de 2014, y 590, 7074, 6978, 8676 y 10683 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó la acreditación institucional a la Universidad de Cartagena, a la Universidad CES, al Instituto Tecnológico Metropolitano, a la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, a la Universidad Sergio Arboleda, al Colegio de Estudios Superiores de Administración -CESA-, a la Universidad de Manizales, a la Universidad Autónoma de Manizales y a la Universidad Militar Nueva Granada, respectivamente, previa recomendación del Consejo Nacional de Acreditación.

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, considera importante estimular la calidad de la educación superior y exaltar con la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas" a las instituciones de educación superior indicadas en el considerando anterior, que en procesos voluntarios y por razón de sus altos niveles de calidad, han merecido ser acreditadas institucionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4322 de 2005.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas". Otorgar la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas" a las siguientes instituciones de educación superior, las cuales han obtenido acreditación institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional:

- a. Universidad de Cartagena.
- b. Universidad CES.
- c. Instituto Tecnológico Metropolitano
- d. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.
- e. Universidad Sergio Arboleda.
- f. Colegio de Estudios Superiores de Administración -CESA-.
- g. Universidad de Manizales.
- h. Universidad Autónoma de Manizales.

Continuación Decreto: *Por el cual se otorga la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas"*.

i. Universidad Militar Nueva Granada.

Parágrafo. La imposición de la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas" se hará en ceremonia que deberá ser programada y realizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los



3 DIC 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA PARODY D'ECHEONA
NAR

